Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 07 DE ABRIL DEL 2019.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2.019 **"ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA" ID N° 363.810.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 03 de Abril del 2019, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente con su oferta. La empresa, **INTELFLY S.A.** con **RUC Nº. 80055617-8**, ofertando por un monto total de: **Gs. 161.518.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y un millones quinientos dieciocho mil).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"
Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la **ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA,** visto la urgencia y necesidad de adquirir Cinta y Cabezal para Impresora para facilitar el trabajo de los Funcionarios de Tránsito, ya que la Institución Municipal no cuenta con los bienes mencionados, cabe también que la ciudadanía recurre a la institución para la obtención y/o renovación de sus habilitaciones, para así evitar las respectivas multas, por ende es de suma importancia contar con los mismos, por los motivos mencionado se procedió a la apertura de un solo sobre, así también bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso en los trabajos a ser realizados por la Institución Municipal y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo R. González
Director de Administración y Finanzas

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTELFLY S.A.
Formulario de Carta/ Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **INTELFLY S.A.,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base de dos propuesta técnica y económica.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INTELFLY S.A.
Formulario de Carta/ Oferta	Presenta
Documentos Estatuarios (Caso de persona Jurídicas)	Presenta
Poderes del Firmante (Caso de persona Jurídica)	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta
Fotocopia de C.I de Identidad	Presenta
Fotocopia de Cedula Tributaria (RUC)	Presenta
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Presenta

Abogado Jurídico

Director de Hacienda

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Fotocopia de Pago de Patente Municipal	**Presenta**
Declaración Jurada de Menores	**Presenta**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **INTELFLY S.A.** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Se procede a la verificación de la oferta técnica cuyo detalle es:

Marca: **DATACARD**

ÍTEMS	Cinta para impresora de PVC (Cinta Color)	Cumple/No Cumple
1	**Kit de cinta color, incluye un rollo de cinta, una tarjeta de limpieza de isopropanol, y un rodillos recubierto de adhesivo para una limpieza continua de las tarjetas. Capacidad de 500 impresiones de imágenes por rollo como mínimo. Variedad de colores: amarillo, magenta, cian y negro. La capa de acabado restante proporciona una capa adicional de protección para la tarjeta. Esta cinta se utiliza para imprimir en color en un lado de una tarjeta. Compatible con los modelos SP35, SP35 plus, SP55, SP55 plus, SP75, SP75 plus, FP65, FP65i, SD260, SD360 Y SD460.**	Cumple
	Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura	Cumple

Marca: **DATACARD**

ÍTEMS	Cinta para impresora de PVC (Cinta Holográfica)	Cumple/No Cumple
2	**Cinta de lámina con holografía con el diseño del Compas a tarjeta llena. Espesor 0.6 mil. Capacidad para hasta 350 impresiones.**	Cumple
	Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura	Cumple

Marca: **DATACARD**

ÍTEMS	Cabezal de impresora	Cumple/No Cumple
3	**Cabezal de impresión color compuesto por circuitería electrónica y una línea frágil encargada de transferir calor a la cinta y adherir los paneles a la superficie de la tarjeta. Compatible con los modelos SD260, SD360, SD460. Instalación fácil y sin herramientas.**	Cumple
	Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura	Cumple

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **INTELFLY S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. [illegible] Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel A. Faria Colmán

Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **INTELFLY S.A.** con **RUC N° 80055617-8,** en el Marco a Contratación Directa N° 18/2019 **"ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA"**, por un valor total de **Gs. 161.518.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y un millones quinientos dieciocho mil)**. Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

ABOG. PATRICK RAMIREZ	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN**
ASESOR JURIDICO	**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**SECRETARIO GENERAL**